



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 20 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2023 15:29:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000064-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 087-2022-P-CSJUC/PJ, de fecha 01 de febrero del 2022 y su modificatoria Resolución Administrativa N° 0181-2022-P-CSJUC/PJ, de fecha 25 de marzo del 2022; el Acta de Sesión de Sala Plena de fecha 12 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 031-2012-CE-PJ**, de fecha 02 de marzo de 2012, se aprueba la Directiva N° 001-2012-CE-PJ, que establece los *"Lineamientos Uniformes para el Funcionamiento de las Comisiones Nacionales y Distritales de Descarga Procesal y de su Secretaria Técnica"*; sin embargo, por Resolución Administrativa N° 419-2014-CE-PJ, de fecha 17 de diciembre de 2014, se aprobó la Directiva N° 013-2014-CE-PJ, que establece los *"Lineamientos Integrados y Actualizados para el Funcionamiento de las Comisiones Nacionales y Distritales de Productividad Judicial y de la Oficina de Productividad"*



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 14:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 14:56:05 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Judicial"; dejándose sin efecto la Directiva N° 001-2012-CE-PJ. La actual directiva aprobada, establece en el numeral 6.3 de las Comisiones Distritales de Productividad Judicial, en el literal a) que cada Corte Superior de Justicia cuenta con una Comisión Distrital de Productividad Judicial, cuya finalidad es monitorear el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales liquidadores, transitorios y permanentes, y que tal comisión estará conformada (literal b), por el Presidente de la Corte Superior; el jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, un Juez miembro del Consejo Ejecutivo Distrital, o en su defecto, de la Sala Plena de la Corte Superior, elegido por la Sala Plena de la Corte Superior; el Gerente de Administración Distrital o Jefe de la Oficina de Administración Distrital; y, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, o en su defecto, el responsable del Área de Estadística e Informática de la Corte Superior de Justicia o quien haga de sus veces, quien actuará como secretario técnico de la Comisión Distrital. Comisión que una vez conformada estará supeditada de las funciones establecidas en la mencionada Directiva en el numeral 6.4.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 087-2022-P-CSJUC/PJ, de fecha 01 de febrero del 2022 y su modificatoria Resolución Administrativa N° 0181-2022-P-CSJUC/PJ, de fecha 25 de marzo del 2022, se reconformó la **Comisión Distrital de Productividad** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, habiendo quedando integrada conforme se detalla:

Dr. Américo Urcino Torres Lozano Presidente de la CSJUC	Presidente
Dr. Wilder Moises Arce Córdova Jefe de ODECMA de Ucayali	Miembro
Dr. Federik Randolp Rivera Berrospi Juez Superior	Miembro
C.P.C. Raúl Osoros Pérez Gerente de Administración Distrital	Miembro
Lic. Oscar Javier Díaz Rivera Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Secretario Técnico

Que, con Resolución Administrativa N° 686-2022-P-CSJUC/PJ, de fecha 01 de diciembre del 2022, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo adoptado por mayoría en sesión de Sala Plena de fecha 01 de diciembre de 2022, y PROCLAMAR al señor Dr. TULLIO DEIFILIO BERMEO TURCHI, Juez Superior Titular de esta Corte Superior de Justicia, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, periodo 2023-2024**".

Que, en sesión de **Sala Plena** de fecha 12 de enero del 2023, los señores integrantes de la Sala Plena acordaron por **unanimidad** APROBAR cambiar al señor Juez Superior que preside dicha comisión por el Presidente actual de esta Corte Superior de Justicia, conforme lo establece la norma, y se ratifica en la comisión el doctor Federik Randolp Rivera Berrospi, asimismo delegar facultades a



Firmado digitalmente por LLAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.01.2023 14:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.01.2023 14:56:05 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

la presidencia para hacer los cambios que corresponda de los demás miembros de la Comisión Distrital de Productividad.

Que, por razones de necesidad de servicio y dinámica organizacional, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, y en cumplimiento de la normativa precitada, ve por conveniente **reconformar la Comisión Distrital de Productividad de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.**

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: "*Ejecutar los Acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital*"; esta presidencia dispondrá se oficialice el acuerdo de Sala Plena de fecha 12 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo arribado por los miembros de la Sala Plena, a través de la Sesión de fecha 12 de enero del 2023; en el que **acordaron por unanimidad** APROBAR cambiar al señor Juez Superior que preside dicha comisión por el Presidente actual de esta Corte Superior de Justicia, conforme lo establece la norma, y se ratifica en la comisión el doctor Federik Randolp Rivera Berrospi, asimismo delegar facultades a la presidencia para hacer los cambios que corresponda de los demás miembros de la Comisión Distrital de Productividad.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR la **Comisión Distrital de Productividad de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, quedando integrada, conforme se detalla:

Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi Presidente de la CSJUC	Presidente
Dr. Wilder Moises Arce Córdova Jefe de ODECMA de Ucayali	Miembro
Dr. Federik Randolp Rivera Berrospi Juez Superior	Miembro
C.P.C. Raúl Osos Pérez Gerente de Administración Distrital	Miembro
Lic. Oscar Javier Diaz Rivera Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Secretario Técnico

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier resolución administrativa que contravenga a la presente resolución.



Firmado digitalmente por LIAQUI JAUREGUI Richard, Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.01.2023 14:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.01.2023 14:56:05 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Magistrados, personal administrativo interesado y de los Órganos jurisdiccionales de éste distrito judicial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 14:58:04 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 14:56:05 -05:00

